



Resolución Directoral

N° 00351-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 14 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 00089-2023-ENSFJMA/DG-DD y anexos; así como el Informe N° 00230-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas tiene como estamentos artísticos representativo al Conjunto Nacional de Folklore, agrupación artística que se encarga de rescatar, preservar y difundir las diversas manifestaciones artístico-culturales tradicionales del Perú, el cual está conformado por estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos de la Escuela;

Que, mediante el Informe N° 00230-2023-ENSFJMA/DG-DD-EA, la coordinación de Extensión Artística solicita se regularice el reconocimiento a ocho (8) músicos seleccionados a través de la convocatoria extraordinaria realizada el 31 de mayo de 2023, a fin de conformar el Conjunto de Música del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 3 de junio al 31 de diciembre de 2023. Entre los que seleccionados figuran: Alvarado Grados, Patricia Giuliana Zoila Luz; Ferré Lluen, Sergio José; Llanco Orosco, Milagros Fernanda; Luperdi Goyburu, Esteban Alejandro; Oviedo Cairampoma, Christopher Joel; Ponte de la Cruz, Xendra Ariadna; Sánchez Surco, José Fernando y Pereira Saco, Miguel Angel;

Asimismo, la coordinación de Extensión Artística solicita regularizar el reconocimiento de los siguientes tres (3) danzantes: Cáceres Zenozain, Adriel Sabastián; Carrizales Cortez, Juan Alexis, como miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore, con eficacia anticipada del 19 de abril al 31 de diciembre de 2023, y Flores Cabanillas, José Luis; del 19 de abril al 15 de mayo de 2023. Precisando que los mencionados danzantes fueron convocadas a una prueba de rendimiento artístico durante el período de abril del año de 2023, en condición de ex integrantes del Conjunto Nacional de Folklore, período 2022;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Difusión solicita regularizar el reconocimiento oficial como integrantes del Conjunto de Música del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a los señores: Alvarado Grados, Patricia Giuliana Zoila Luz; Ferré Lluen, Sergio Jose; Llanco Orosco, Milagros Fernanda; Luperdi Goyburu, Esteban Alejandro; Oviedo Cairampoma, Christopher Joel; Ponte de



EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020720

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D22539



la Cruz, Xendra Ariadna; Sánchez Surco, José Fernando y Pereira Saco, Miguel Angel, en vías de regularización del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023. De igual forma, reconocer a Cáceres Zenozain y Adriel Sabastián; Carrizales Cortez, Juan Alexis, como miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore, con eficacia anticipada del 19 de abril al 31 de diciembre del 2023. Asimismo, a Flores Cabanillas, José Luis, del 19 de abril al 15 de mayo del 2023. Teniendo en consideración que el Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela;

Que, con Informe N° 00396-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 11 de agosto de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección de Difusión y coordinación de Extensión Artística, dispone la emisión de la Resolución Directoral sobre reconocimiento oficial a once (11) estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos de música y danza, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada del período comprendido entre abril a diciembre del 2023;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER oficialmente como miembros del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a once (11) estudiantes y egresados de los diferentes programas académicos de la especialidad de música y danza, los mismos que gozarán de los beneficios estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, con eficacia anticipada a la fecha, según la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	PERÍODO DE RECONOCIMIENTO
1	ALVARADO GRADOS, Patricia Giuliana Zoila Luz	45816650	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
2	CÁCERES ZENOZAIN, Adriel Sabastián	71467629	DANZA	Del 19 de abril al 31 de diciembre del 2023.
3	CARRIZALES CORTEZ, Juan Alexis	71733027	DANZA	Del 19 de abril al 31 de diciembre del 2023.
4	FERRÉ LLUEN, Sergio José	73333494	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
5	FLORES CABANILLAS, José Luis	75984171	DANZA	Del 19 de abril al 15 de mayo del 2023.
6	LLANCO OROSCO, Milagros Fernanda	71535732	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020720

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: D22539



7	LUPERDI GOYBURU, Esteban Alejandro	72413767	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
8	OVIEDO CAIRAMPOMA, Christopher Joel	76178076	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
9	PEREIRA SACO, Miguel Angel	71447048	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
10	PONTE DE LA CRUZ, Xendra Ariadna	72176335	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.
11	SÁNCHEZ SURCO, José Fernando	71698739	MÚSICA	Del 3 de junio al 31 de diciembre del 2023.

Artículo 2º.- DISPONER, que Secretaría General publique la presente Resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: EA2023-INT-0020720

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **D22539**

